

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº / 4 / 2016

VISTO:

La Actuación Nº 29309/16, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Claudia A. Alvaro, en su carácter de Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 eleva, se infiere que prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada, mediante Nota de fecha 30/11/16, por el Agente Tobías José Podestá, Secretario de 1º Instancia confirmado (Planta Permanente) dentro del precitado Tribunal a su cargo.-

Que, en las circunstancias previstas por sendas Resoluciones CM Nº 1086/2010 de fecha 17/12/10 y Nº 119/2011 de fecha 10/03/11 respectivamente, fue confirmado en el cargo de Secretario de 1º Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 en virtud de la aprobación del Concurso del Área Jurisdiccional.-

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente que funda la renuncia de marras con motivo de haber sido "...efectivizado en el cargo de Subsecretario Letrado del Área Procuración General del Ministerio Público Fiscal de la Nación; puesto que, en su carácter interino, motivara el último pedido de licencia...", circunstancias éstas que surgen refrendadas en la correspondiente elevación vía jerárquica.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Tobías José Podestá (Legajo Nº 1215) en su carácter de Secretario de 1º Instancia confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia Nº 260/2015 – Art. 2°.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Tobías José Podestá (Legajo Nº 1215), DNI Nº 23.696.352, al cargo de Secretario de 1º Instancia confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº/474 /2016

Conseils de la Magistratura Padar Juginiui da Ja Cindad do Buenos Aires